

Quito, 22 de marzo de 2018

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FENALCOTAX S.A., en cumplimiento a la función que me asigna el ART. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informar los resultados de la revisión realizada de los estados financieros del año 2017.

ANTECEDENTES:

La compañía fue constituida jurídicamente mediante escritura pública el 1 de abril de 2013 e inicia sus actividades el 17 de Octubre de 2013 con la inscripción del RUC, con la finalidad de cubrir un nicho de mercado en cuanto a Servicios de Taxis Ejecutivos.

La compañía cumple con todos los lineamientos legales y tributarios vigentes.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Los Administradores de la compañía están cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los Procedimientos de Control Interno que se manejan permiten un control aceptable de las operaciones financieras de la compañía.
3. De la revisión realizada, la compañía se encuentra parcialmente al día en sus obligaciones tributarias, laborales y con la Super de Cias.
4. La Compañía cumple con todas las regulaciones, leyes, reglamentos y otros lineamientos legales y tributarios vigentes.
5. Los socios no están al día en sus aportaciones.

CONCLUSIONES:

1. En resumen general, de acuerdo a la revisión realizada, los saldos representan razonablemente la situación financiera de la compañía, y se evidencia que la información contable está enmarcada dentro de las leyes, principios y reglamentos de las leyes ecuatorianas.

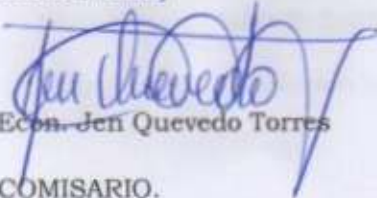
RECOMENDACIONES:

1. Mantener el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentaria como se lo ha venido haciendo.
2. Mantener y mejorar los procedimientos de control interno, de tal manera que permitan un mayor control sobre las operaciones financieras de la compañía.
3. Implementar acciones que le permitan a la compañía estar al día en sus obligaciones tributarias, legales, laborales y de la superintendencia de compañías.

4. Mantener el cumplimiento de las regulaciones, leyes, reglamentos y otros lineamientos de la legislación ecuatoriana.
5. Implementar acciones y documentos que permitan a la compañía realizar una adecuada, eficiente y a tiempo recaudación de aportes de socios.
6. Implementar registros que permitan un adecuado control de los ingresos y gastos. Con documentos pre numerados y en cumplimiento de la legislación ecuatoriana con documentos legalmente autorizados de gasto, como facturas, notas de venta y liquidaciones de compra.
7. Implementar las observaciones entregadas en el informe 2016.

Aprovecho para agradecer a los señores accionistas la confianza depositada en mi persona como Comisario Contable, auguro éxitos en el futuro y comprometo mi contingente personal para apoyar al cumplimiento de sus metas.

Atentamente,



Econ. Jen Quevedo Torres
COMISARIO.